ORDEN DE COMPRA No. OC-04-2026

CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P
NIT:	900.863.443-7
CONTRATISTA:	ARHO SOLUCIONES S.A.S.
NIT.:	901.340.136-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RÍO ABURRÁ S.A.S. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8.000.000) IVA e impuestos incluidos
PLAZO:	DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, sin que sobrepasen de la presente vigencia fiscal
LUGAR Y FECHA:	Caldas, 15 de abril de 2026

ADRIANA MARÍA RENDÓN SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.202.950 de Medellín, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P. de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 202 de 16 de octubre de 2025, procedo a realizar la presente orden de compra de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo de Junta No. 001 de 2021, y según los estudios previos y los criterios señalados en la invitación pública OC-04-2026, los cuales hacen parte integral de ésta, según las siguientes especificaciones:

Primera. Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RÍO ABURRÁ S.A.S. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.

Segunda. Valor: El valor total del presente proceso asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8.000.000) IVA e impuestos incluidos.

Paragrafo. La presente orden de compra se realizará TIPO BOLSA o monto agotable, es decir, los suministros se deberán realizar de acuerdo a los pedidos realizados a través del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de la Empresa de Servicios Públicos hasta agotar presupuesto o finalice el plazo del contrato, lo que suceda primero. Para lo anterior se tendrán en consideración los bienes y valores ofertados según las condiciones del proceso, así:

ITEMS	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT	VALOR PROMEDIO UNITARIO (ANTES DE IVA)
1	Alcohol antiséptico solución tópica 1000ml	1	$ 8.390
2	Ambientador aerosol 400 ml	1	$ 22.985
3	Panela instantánea en cubitos con sabor a limón, caja x 48 cubos	1	$ 7.143
4	Azúcar presentación en sachet individual x 200 und	1	$ 13.852
5	Blanqueador desinfectante x 3800 ml	1	$ 17.479
6	Bolsa plástica de basura negra para papelera 45x45, paquete por 10 und	1	$ 5.546
7	Bolsa plástica para residuos negra para caneca de 40 lts, paquete por 10 und	1	$ 10.924
8	Bolsa plástica para residuos verde para caneca de 40 lts, paquete por 10 und	1	$ 10.924
9	Bolsa plástica para residuos blanca para caneca de 40 lts, paquete por 10 und	1	$ 10.924
10	Café instantáneo granulado frasco de 170 gr	1	$ 39.852
11	Detergente en polvo multiusos bicarbonato 1000 gr	1	$ 12.672
12	Jabón líquido lavaloza x 850 ml de limón	1	$ 14.070
13	Escoba de cerdas suaves con cabo	1	$ 10.662
14	Escobillón con base para paño	1	$ 8.390
15	Esponja de mala lavaplatos	1	$ 2.360
16	Guantes antideslizables calibre 18 talla S / 7 ½ (par)	1	$ 7.603
17	Caja aromática de apio x 20 und	1	$ 9.927
18	Caja aromática de frutos rojos x 20 und	1	$ 8.917
19	Caja aromática de hierbabuena x 20 und	1	$ 6.112
20	Caja aromática de manzanilla x 20 und	1	$ 4.706
21	Jabón líquido antibacterial para manos x 1000 ml	1	$ 6.849
22	Limpia vidrios, tarro pistola x 500 ml	1	$ 14.857
23	Palitos mezcladores de madera x 500 und	1	$ 8.272
24	Pañitos húmedos paquete x 100 und	1	$ 15.906
25	Papel higiénico jumbo, doble hoja, natural, de 250 mts, paquete x 4 rollos	1	$ 30.093
26	Punto ecológico 3 puestos, caneca blanca, negra y verde de 40 lts	1	$ 307.543

27	Servilleta partida x 300 und	1	$ 7.079
28	Toalla desechable para manos, rollo natural, hoja sencilla x 100 mts	1	$ 11.274
29	Toalla absorbente de microfibra 40x40 cm	1	$ 6.992
30	Trapeadora de microfibra x 300 gr	1	$ 14.158
31	Vasos de cartón 7 onzas, paquete x 50 und	1	$ 6.212
32	Pato tanque pastilla desinfectante inodoro, unidad, (aprox. 48 gr)	1	$ 9.614
33	Insecticida en aerosol contra mosquitos, hormigas y cucarachas, frasco 280 ml	1	$ 24.208
34	Coca plástica transparente mediana 40x20 cm aprox.	1	$ 10.487
35	Set de te o café 4 puestos, 8 piezas	1	$ 110.644

Tercera. Forma de pago: La Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P., pagará el valor señalado dentro de los 30 días siguientes, para lo cual se deberá radicar factura en las condiciones exigidas en la ley, previo recibo a satisfacción, presentación de factura y constancia de paz y salvo de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Tengase en cuenta que la presente orden de compra esta sujeta al cobro de las estampillas señaladas en el Acuerdo Municipal 026 de 2024, siempre que las mismas le sean aplicables.

Cuarta. Condiciones y obligaciones del contratista: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto de la orden de compra en el plazo acordado.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.
4. Remplazar en el término establecido por el supervisor los bienes y/o productos que se consideren que no son de buena calidad, todos los productos deben tener visto bueno del supervisor.
5. Anexar la documentación requerida y registro fotográfico para la legalización de la orden oportunamente.
6. Realizar la entrega de los elementos e insumos a suministrar de acuerdo con las especificaciones en condiciones adecuadas.
7. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.

8. Cumplir con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
9. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución de la orden.
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor y realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto de la orden de compra de conformidad con lo requerido por la Empresa de SSPP.
12. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

Obligaciones Específicas:

1. 1. Los productos y/o elementos deberán ser de buena calidad cumpliendo las normas técnicas aplicables a cada uno de ellos, en óptimo estado y/o funcionamiento y en las cantidades requeridas.
2. Los insumos y suministros deberán ser transportados y entregados por el contratista a su costo en las instalaciones de las Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P., en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar los cambios necesarios en el caso de defectos, deterioro o falla de algún producto, por situaciones de calidad y fabricación.
4. Las marcas de los suministros deben ser marcas reconocidas en el mercado con plena garantía.
5. Mantener durante el plazo de la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta, cualquier adición o modificación, no comporta la variación de los precios unitarios establecidos en el contrato.
6. Las demás que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.

Quinta. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la presente orden de servicios es de DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO, sin que sobrepsaen la presente vigencia fical.

Sexta. Supervisión: El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará por parte de la Gerente de la Empresa, con el aval que pueda tener del apoyo a la supervisión derivado de otros contratos.

Séptima. Garantías. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Manual de Contratación, la Empresa de Servicios Publicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P., exigirá las siguientes garantias:

Garantía	Valor (%)	Duración
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y 6 meses más

Octava. Impuestos y retenciones. Para la presente orden de servicios se realizará el cobro de las estampillas, impuestos retenciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario del Municipio de Caldas, siempre que las mismas sean aplicables:

Estampilla	Porcentaje
Estampilla Prodeporte	1%
Estampilla Procultura	1%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3%
Estampilla Projusticia familiar	2%
Impuesto de timbre	1%
Reteica	Habrá lugar a practicar retención d e Industria y Comercio en los pagos que debe efectuar el agente retenedor por un valor igual o superior a 10 UVT, que correspondan a una actividad gravada con el impuesto en Caldas

Novena. Clausulas excepcionales: En razon a la naturaleza jurídica de la Empresa, se dará aplicabilidad a las clausulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.

Décima. Solución de controversias: las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la presente orden de compra entre las partes, serán sometidas a revisión de las partes

para buscar un arreglo directo en un término no mayor a (10) días calendario, si no se logra un acuerdo directo entre las partes, se resolveran medainte los mecanismos alternativos de solucion de conflictos. Si no se logra acuerdo, deberán acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Décima Primera. Cesión: La presente orden de compra no podrá cederse ni parcial ni totalmente en sus obligaciones o derechos derivados de ella, sin la autorizacion previa y por escrito de la Empresa.

Décima Segunda. No constitución de relación laboral: La presente orden de compra, no genera ningún vínculo de carácter laboral o administrativo. Dada la naturaleza de ésta, es entendido que no surge relación laboral y por tanto el pago se limita a la suma pactada por concepto del valor de la prima, sin que haya pago alguno por concepto de prestaciones sociales o remuneraciones salariales.

Décima Tercera. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del presente contrato se fija en el Municipio de Caldas, departamento de Antioquia.

La presente orden de compra se suscribe en el municipio de Caldas, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

ADRIANA MARIA RENDÓN SILVA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P.